

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 000167

Callao, 4 de octubre del 2011

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en sesión celebrada el 4 de octubre del 2011, con el voto UNÁNIME de los Consejeros Regionales presentes y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao;

VISTOS:

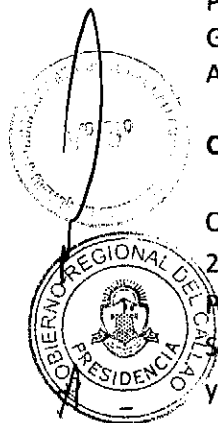
El Informe N° 699-2011-GRC/GA-OGP y el correspondiente Anexo N° 01 emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial y Jefatura de los Proyectos Piloto Nuevo Pachacutec y Especial Ciudad Pachacutec de la Gerencia de Administración; el Informe N° 1333-2011-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Dictamen N° 098-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Regional mediante Ordenanza Regional N° 000016 de fecha 20 de junio del 2011, encargó a la Oficina de Gestión Patrimonial y Jefatura de los Proyectos Piloto Nuevo Pachacutec y Especial Ciudad Pachacutec de la Gerencia de Administración efectúe el Saneamiento Físico Legal de las áreas de los Terrenos del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec y Piloto Nuevo Pachacútec;

Que, según Informe N° 699-2011-GRC/GA/OGP, la Oficina de Gestión Patrimonial en cumplimiento del encargo realizado mediante la Ordenanza Regional ante citada, ha identificado cuarenta y cuatro (44) predios ubicados en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, según las características, áreas, valores y registro que se indica en el Anexo N° 1 que forma parte del citado documento, los mismos que se encuentran ubicados en el ámbito del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, y registrado como lotes destinados a la industria manufacturera, siendo que el derecho de propiedad de dichos bienes se encuentra inscrito a favor del Gobierno Regional del Callao;

Que, según el Decreto Regional N° 002-2008-GRC-PR, de fecha 10 de julio del 2008, que modifica el Artículo 10° del Reglamento de Adjudicaciones de lotes del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec destinados a Comercio, Industria, Equipamiento Urbano Vendible, Otros Usos y Aportes Reglamentarios, las transferencias sujetas a los procedimientos de adjudicación regulados por el citado Reglamento, se efectúan o a título oneroso o a título gratuito, aplicándose las normas de la Ley N° 29151; Ley General de Sistema Nacional de Bienes Estatales;



Que, la Oficina de Gestión Patrimonial y Jefatura de los Proyectos Piloto Nuevo Pachacutec y Especial Ciudad Pachacutec conforme lo señalado en el Informe referido en el considerando anterior ha sustentado la necesidad y utilidad para los intereses del Gobierno Regional del Callao, de proceder a la venta de los bienes inmuebles materia de autos, adjuntando los informes sobre las tasaciones del valor comercial de los (44) Cuarenta y Cuatro inmuebles efectuados por la Corporación Nacional de Tasadores –CNT, la misma que asciende a la suma de US\$ 199,062.00 (Ciento Noventa y Nueve Mil Sesenta y Dos con 00/100 Dólares Americanos);

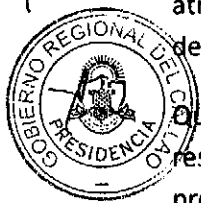
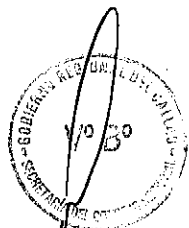
Que, la Oficina de Gestión Patrimonial y Jefatura de los Proyectos Piloto Nuevo Pachacutec y Especial Ciudad Pachacutec recomienda se autorice y apruebe la realización de los actos de venta, por subasta pública, de los predios cuya relación indica en el Anexo N° 1, en las condiciones en que se encuentren (AD CORPUS);

Que, el Gobierno Regional del Callao tiene regulado el procedimiento de venta de bienes inmuebles de su propiedad en la Directiva General N° 002-2011-GRC/GA-OGP, "Procedimiento para la venta de bienes inmuebles de dominio privado del Gobierno Regional del Callao", aprobada por la Resolución Gerencial General Regional N° 553-2011 – Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 11 de mayo del 2011, procedimiento que resulta aplicable para llevar adelante la venta por subasta pública de los predios materia del presente Acuerdo del Consejo Regional, debiéndose tomar en cuenta lo dispuesto por las normas del Sistema Nacional de Bienes Estatales en forma supletoria;

Que, el Artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, prescribe como atribución del Consejo Regional autorizar las transferencias de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Gobierno Regional;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 1333-2011-GRC/GAJ opina que resulta legalmente viable se proceda autorizar la venta de cuarenta y cuatro (44) predios de propiedad del Gobierno Regional del Callao, que se encuentran en el ámbito del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, cuyas características áreas, valores y registro están detallados en el Anexo N° 01 del Informe N° 699-2011-GRC/GA-OGP de la Oficina de Gestión Patrimonial y Jefatura de los Proyectos Piloto Nuevo Pachacutec y Especial Ciudad Pachacutec de fecha 23 de septiembre del 2011, predios valorizados en \$ 199,062.00 (Ciento Noventa y Nueve Mil Sesenta y Dos con 00/100 Dólares Americanos), según tasación efectuada por la Corporación Nacional de Tasadores (CNT), debiendo remitirse lo actuado al Consejo Regional para que autorice dicha Venta de Bienes Inmuebles de Dominio Privado del Gobierno Regional del Callao. Posteriormente se deberá designar mediante Resolución Ejecutiva Regional al Comité de Adjudicaciones responsables de promover y ejecutar el procedimiento de venta dichos bienes inmuebles.

Que, por Dictamen N° 098-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional se recomendó al Consejo Regional autorizar la venta, bajo la modalidad de subasta pública, de los 44 (Cuarenta y Cuatro) predios ubicados en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, según las características, áreas, valores y registros que se indican en el Anexo N° 1 que forma parte del Informe N° 699-2011-GRC/GA-OGP emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial y Jefatura de



los Proyectos Piloto Nuevo Pachacutec y Especial Ciudad Pachacutec de la Gerencia de Administración, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos en este documento, estima pertinente aprobar el siguiente Acuerdo:


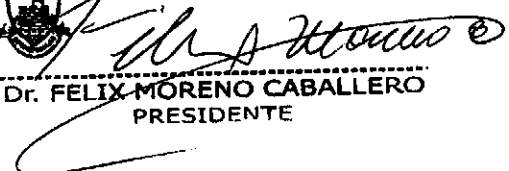
SE ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 098-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional, en consecuencia, autorizar la venta, bajo la modalidad de subasta pública, de los Cuarenta y Cuatro (44) predios de dominio privado del Gobierno Regional del Callao, ubicados en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, según las características, áreas, valores y registros que se indican en el Anexo N° 1 del Informe N° 699-2011-GRC/GA-OGP emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial y Jefatura de los Proyectos Piloto Nuevo Pachacutec y Especial Ciudad Pachacutec de la Gerencia de Administración, el mismo que forma parte del presente Acuerdo del Consejo Regional y de acuerdo a lo dispuesto por la Directiva Procedimiento de Venta de Bienes Inmuebles de Dominio Privado del Gobierno Regional del Callao; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa;
2. Con sujeción al ordenamiento jurídico establecido, encárguese a la Oficina de Gestión Patrimonial remitir en la oportunidad, la información que corresponda a la Superintendencia de Bienes Nacionales sobre el Estado Situacional de las transferencias que se realicen para el registro del SINABIP.
3. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia de Administración y a la Oficina de Gestión Patrimonial el fiel cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional;
4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite previo de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DÍOFEMENES ARIANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC
PARTIDA MATRIZ N° P01003074 - INDUSTRIAL
TITULAR ACTUAL : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

29	P01065503	MZ. K , LT. 1, SECTOR D, GRUPO RESIDENCIAL 2, BARRIO IX	476.40	FONDO 15.88 ML, IZQUIERDA 30.00 ML, DERECHA 30.00 ML, FRENTE 15.88 ML	4,764.00	NO CARGA/GRAVAMEN	PARTIDA ACTIVA
30	P01065504	MZ. K , LT. 2, SECTOR D, GRUPO RESIDENCIAL 2, BARRIO IX	476.40	FONDO 15.88 ML, IZQUIERDA 30.00 ML, DERECHA 30.00 ML, FRENTE 15.88 ML	4,764.00	NO CARGA/GRAVAMEN	PARTIDA ACTIVA
31	P01065505	MZ. K , LT. 3, SECTOR D, GRUPO RESIDENCIAL 2, BARRIO IX	450.00	FONDO 15.00 ML, IZQUIERDA 30.00 ML, DERECHA 30.00 ML, FRENTE 15.00 ML	4,500.00	NO CARGA/GRAVAMEN	PARTIDA ACTIVA
32	P01065506	MZ. K , LT. 4, SECTOR D, GRUPO RESIDENCIAL 2, BARRIO IX	450.00	FONDO 15.00 ML, IZQUIERDA 30.00 ML, DERECHA 30.00 ML, FRENTE 15.00 ML	4,500.00	NO CARGA/GRAVAMEN	PARTIDA ACTIVA
33	P01065507	MZ. K , LT. 5, SECTOR D, GRUPO RESIDENCIAL 2, BARRIO IX	450.00	FONDO 15.00 ML, IZQUIERDA 30.00 ML, DERECHA 30.00 ML, FRENTE 15.00 ML	4,500.00	NO CARGA/GRAVAMEN	PARTIDA ACTIVA
34	P01065508	MZ. K , LT. 6, SECTOR D, GRUPO RESIDENCIAL 2, BARRIO IX	450.00	FONDO 15.00 ML, IZQUIERDA 30.00 ML, DERECHA 30.00 ML, FRENTE 15.00 ML	4,500.00	NO CARGA/GRAVAMEN	PARTIDA ACTIVA
35	P01065509	MZ. K , LT. 7, SECTOR D, GRUPO RESIDENCIAL 2, BARRIO IX	450.00	FONDO 15.00 ML, IZQUIERDA 30.00 ML, DERECHA 30.00 ML, FRENTE 15.00 ML	4,500.00	NO CARGA/GRAVAMEN	PARTIDA ACTIVA
36	P01065510	MZ. K , LT. 8, SECTOR D, GRUPO RESIDENCIAL 2, BARRIO IX	450.00	FONDO 15.00 ML, IZQUIERDA 30.00 ML, DERECHA 30.00 ML, FRENTE 15.00 ML	4,500.00	NO CARGA/GRAVAMEN	PARTIDA ACTIVA
37	P01065511	MZ. K , LT. 9, SECTOR D, GRUPO RESIDENCIAL 2, BARRIO IX	450.00	FONDO 15.00 ML, IZQUIERDA 30.00 ML, DERECHA 30.00 ML, FRENTE 15.00 ML	4,500.00	NO CARGA/GRAVAMEN	PARTIDA ACTIVA
38	P01065512	MZ. K , LT. 10, SECTOR D, GRUPO RESIDENCIAL 2, BARRIO IX	450.00	FONDO 15.00 ML, IZQUIERDA 30.00 ML, DERECHA 30.00 ML, FRENTE 15.00 ML	4,500.00	NO CARGA/GRAVAMEN	PARTIDA ACTIVA
39	P01065513	MZ. K , LT. 11, SECTOR D, GRUPO RESIDENCIAL 2, BARRIO IX	450.00	FONDO 15.00 ML, IZQUIERDA 30.00 ML, DERECHA 30.00 ML, FRENTE 15.00 ML	4,500.00	NO CARGA/GRAVAMEN	PARTIDA ACTIVA
40	P01065514	MZ. K , LT. 12, SECTOR D, GRUPO RESIDENCIAL 2, BARRIO IX	450.00	FONDO 15.00 ML, IZQUIERDA 30.00 ML, DERECHA 30.00 ML, FRENTE 15.00 ML	4,500.00	NO CARGA/GRAVAMEN	PARTIDA ACTIVA
41	P01065515	MZ. K , LT. 13, SECTOR D, GRUPO RESIDENCIAL 2, BARRIO IX	450.00	FONDO 15.00 ML, IZQUIERDA 30.00 ML, DERECHA 30.00 ML, FRENTE 15.00 ML	4,500.00	NO CARGA/GRAVAMEN	PARTIDA ACTIVA
42	P01065516	MZ. K , LT. 14, SECTOR D, GRUPO RESIDENCIAL 2, BARRIO IX	450.00	FONDO 15.00 ML, IZQUIERDA 30.00 ML, DERECHA 30.00 ML, FRENTE 15.00 ML	4,500.00	NO CARGA/GRAVAMEN	PARTIDA ACTIVA
43	P01065517	MZ. K , LT. 15, SECTOR D, GRUPO RESIDENCIAL 2, BARRIO IX	450.00	FONDO 15.00 ML, IZQUIERDA 30.00 ML, DERECHA 30.00 ML, FRENTE 15.00 ML	4,500.00	NO CARGA/GRAVAMEN	PARTIDA ACTIVA
44	P01065518	MZ. K , LT. 16, SECTOR D, GRUPO RESIDENCIAL 2, BARRIO IX	450.00	FONDO 15.00 ML, IZQUIERDA 30.00 ML, DERECHA 30.00 ML, FRENTE 15.00 ML	4,500.00	NO CARGA/GRAVAMEN	PARTIDA ACTIVA

Total 16 Lotes, Mz. K: 72,528.00

Total General: 19,906.20

199,062.00